

## SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/EPG/GCM/SJA/WRA

Amplia plazo para la firma de convenio en Plan de Continuidad año 2014, para el Estudiante Carolina Erika Lagos Cosloski, **Folio N°13-481-2014**.

**RESOLUCION EXENTA N° 002364**

**SANTIAGO, 11 ABR 2014**

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N°1176 de fecha 07 de marzo de 2014 que Aprueba el Plan de Continuidad; Decreto Supremo N°50, de fecha 1° de abril de 2014; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

### CONSIDERANDO:

1. Que las Bases del Plan de Continuidad 2014, aprobadas por Resolución Exenta N° 1176, de fecha 21 de febrero de 2014, contempla como plazo para la firma de convenios hasta el día 24 de marzo de 2014, a las 14:00 hrs.
2. Que la Resolución Exenta N° 1600, de fecha 10 de marzo de 2014, declaró beneficiaria del Plan de Continuidad 2014, entregando la calidad de beneficiaria a la estudiante doña Carolina Erika Lagos Cosloski, RUT 17.267.818-1.
3. Que, de acuerdo a lo señalado por la estudiante beneficiaria al Servicio Nacional de la Discapacidad, mediante carta presentada por mano ante la Oficina de Partes de SENADIS, de fecha 26 de marzo de 2014, N° de recibo 2541, no pudo por motivos de fuerza mayor, presentar la documentación asociada a la firma de convenio del Plan de continuidad 2014 en la fecha estipulada como plazo máximo en las respectivas bases del plan de continuidad 2014.
4. Que, lo expuesto precedentemente, configura una situación de fuerza mayor para la estudiante, motivo por el que este Servicio otorgará un plazo razonable para que pueda adjuntar la documentación requerida y el respectivo convenio.

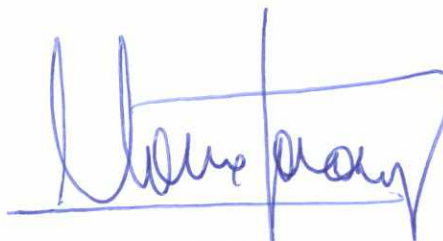
5. Que, ampliar el plazo para la firma de convenio no configura una situación que favorezca a la estudiante en cuestión por sobre otros estudiantes, ya que la asignación de los recursos del Plan de Continuidad 2014 no se realiza a través de la metodología de concurso público, sino por el cumplimiento de requisitos, los cuales fueron cumplidos en forma cabal por la estudiante.

**RESUELVO:**

**1° CONCÉDASE** un plazo de 20 días hábiles, contados desde la dictación de la presente Resolución, a la estudiante con discapacidad auditiva de la Pontificia Universidad Católica y beneficiaria del Plan de Continuidad doña Carolina Erika Lagos Cosloski, RUT 17.267.818-1, para adjuntar la documentación requerida en la Bases del Plan de Continuidad 2014 y su respectiva firma de convenio.

**2° ENVÍESE** copia de la presente Resolución a los Departamento de Fiscalía, al de Educación, y al de Administración y Finanzas de este Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional

Santiago, 25 de Marzo de 2014

IS

**Ref.: Reconsideración plazo de cierre Plan de Continuidad**


Soy Carolina Lagos Cosloski, Rut. 17.267.818-1, alumna sorda profunda de quinto año de la carrera de Pedagogía General Básica en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Durante 4 años he sido beneficiada con recursos que Senadis me ha proporcionado mediante la adjudicación del proyecto de continuidad para poder contar con un Intérprete de lengua de Señas que me permita comprender, en mi lengua, las clases a cabalidad. Sin embargo, este año debido a que no tuve asesoría de parte de mi familia para realizar los trámites y entregas de documentos, lamentablemente no pude cumplir con la fecha límite del plazo establecidos por Senadis y tuve un atraso en la firma del convenio con plazo establecido hasta el lunes 24 de Marzo de 2014, fecha en que me presenté, sin embargo, debido a que no comprendí cuál era el documento que tenía que entregar, llevé el equivocado, y luego al presentarme el martes 25 según me explicaron en Senadis por estar fuera de plazo perdi el beneficio que Senadis me otorga cada año.

Esto me genera un gran problema para continuar mis estudio universitarios, es por ello que quisiera solicitar a Ud. ayuda al respecto y reconsiderar el plazo de cierre del plan de continuidad puesto que para mí es indispensable tener los recursos para financiar un intérprete de lengua de señas ya que de otro modo no podría continuar mis estudios al no poder financiar de modo particular, con mis propios recursos que son escasos, un intérprete y me tendría que ver en la obligación de congelar mis estudios este año por falta de recursos.

Por favor, quisiera me dieran la posibilidad de continuar con el proyecto, y así utilizar los recursos que estaban considerados para mí este año; durante los cuatro años anteriores he cumplido con la documentación requerida y en los plazos establecidos y me he adjudicado los recursos sin inconvenientes, pero este año para mí no ha sido fácil realizar la tramitación sola, sin la ayuda que he tenido otros años de parte de mi familia y por lo mismo para mí como sorda no es fácil la comprensión de las bases e instrucciones que se encuentran en una lengua que no es la mía lo cual me llevó a la confusión que me hizo llevar un documento equivocado.

Esperando su comprensión y ayuda para reconsiderar el plazo de cierre del plan de continuidad y así poder continuar mis estudios, me despido atentamente.

Carolina Erika Lagos Cosloski



CC.: -OSCAR MELLAÑO BERRÍOS - SUBDIRECTOR NACIONAL  
-WILLIAM MARTÍNEZ - DIRECTOR REGIONAL  
-WILSON ROJAS ARÉVALO - JEFE DE EDUCACIÓN